

Rad. 564.2013 Liquidación de sociedad patrimonial
Dte. MARIA INGRIT VILLA
Ddo. HECTOR ARTURO BELALCAZAR SOLARTE

remitan el expediente digital del trámite de segunda instancia surtido en dicha dependencia y que se zanjó con decisión adiada el 2 de febrero de 2022.

Por secretaria o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, de manera CONCOMITANTE con el estado librar el oficio a la Secretaria de la Sala de Familia del Tribunal Superior de esta municipalidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffa68d5a89272b9abf050ebbe2af271cb8e62d8ae970246c7698a80476729885**

Documento generado en 19/04/2023 04:19:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>